



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad de Córdoba a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023 siendo las 09.00 hs. Comparecen espontáneamente ante mi Ab. Mirna LOZANO BOSCH funcionaria actuante – Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – MTEySS, por la representación de trabajadores ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO - COMISION DIRECTIVA PROVINCIAL CORDOBA - con (Personería Gremial N° 2.) CUIT a todos los efectos de notificación TAD: 30-53001357-6 con domicilio legal en la calle Entre Ríos 450 Ciudad de Córdoba comparece el Sr. Federico GIULIANI DNI 24.521.672 en su carácter de Secretario General Provincial; Gabriela ALCOBA DNI 29.288.294 en su carácter de Secretaria General Adjunta; Marcela Fabiana CHAVEZ DNI 20.325.711 en su carácter de Secretaria de Convenios Colectivos; Nelson Roberto AVILA DNI 34.278.245 , Mary Ysabel MARQUEZ DNI 14.533.420 y Rodrigo Iván PERALTA DNI 34.811.597 en su carácter todos de Delegados de Personal.

Por la representación empleadora comparece por la MUNICIPALIDAD DE ANISACATE el Sr. Intendente de la localidad Ramón Horacio ZALAZAR DNI 21.580.028 con domicilio legal y a todos estos efectos en Salomón Palacios 15 de la localidad de Anisacate CUIT a todos los efectos de la notificación por tramites a distancia: 30-70991227-1.

Declarado abierto el acto de audiencia: las partes de común acuerdo y de forma espontánea por ante esta Agencia Territorial Córdoba manifiestan que han llegado el pasado 3 de noviembre a un acuerdo salarial que solicitan en este acto su constancia y ratificación ante AUTORIDAD DE APLICACIÓN que consta de las siguientes condiciones:

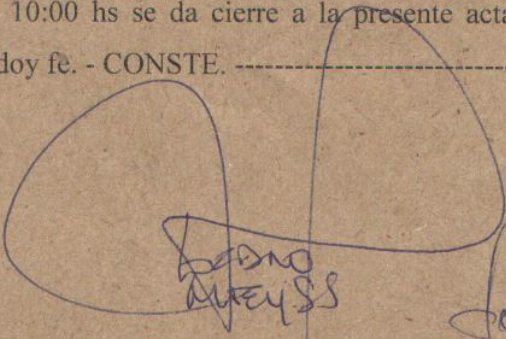
Cedida la palabra la entidad sindical ésta manifiesta que, conforme a la inflación anual, y los aumentos obtenidos el último año es necesario un aumento salarial del 30% del sueldo correspondiente al mes de noviembre del 2023 que se vea reflejado en la liquidación de diciembre.

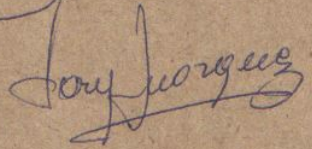
Seguidamente el Municipio, por su parte, en respuesta a este pedido y considerando la coyuntura actual y las finanzas municipales solo puede mantener el aumento previsto acordado anteriormente -Acuerdo del febrero 2023- del 10% previsto en el mes noviembre y el 10% ya previsto en el mes de diciembre, propone en este acto además otorgar dado el pedido sindical, un incremento adicional a los ya dados del 20% para el mes de diciembre acumulado sobre los básicos de noviembre de 2023 ya acordados de cada una de las categorías de la escala salarial de la Municipalidad. Incremento que se verá impactado en el mes de enero 2024, constituyéndose un incremento total del 30% al mes de diciembre 2023.-

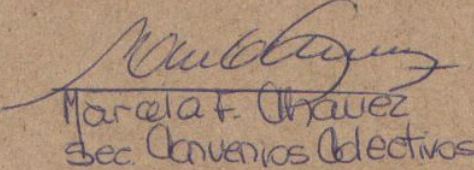
A lo que la parte Sindical acepta y deja constar que este acuerdo en sí es parte de una recomposición que aún falta de reparar solicitándose que se deje constancia que no es parte de la paritaria 2024, solicita que el acuerdo sea registrado por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

No siendo para más a las 10:00 hs se da cierre a la presente acta, previa lectura y ratificación que certifico y doy fe. - CONSTE. -----


FEDERICO MARTIN GHULIANI
Secretario General
ATE - GBP - CORDOBA

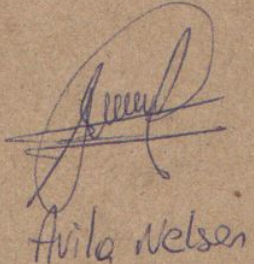

Ramon Meyss

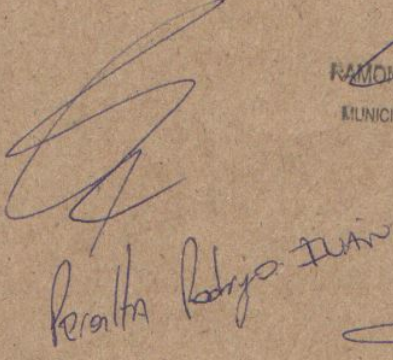

Tony Juarez

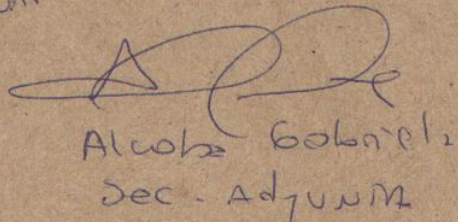

Marcela F. Alvarez
Sec. Convenios Colectivos


RAMON HORACIO CALAZAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANISACATE




Avila Nelson


Rosalba Botto Juan


Alvaro Gabriel
Sec. AdjunM